



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0407-M

Fechas de publicación: 27, 28 y 29 de noviembre de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2023-DMT-009086	OFICIO-DMT-JAT-2023-009484	1709493769001	AMAGUANA CAZA MAXIMILIANO	No aplica



TRÁMITE No. 2023-DMT-009086
ASUNTO: **OFICIO**
CONTRIBUYENTE: AMAGUAÑA CAZA JOSEFINA
CÉDULA / RUC: 1709493769001

OFICIO-DMT-JAT-2023-009484

Señor

MAXIMILIANO AMAGUAÑA CACUANGO

Presente. -

ASUNTO: Atención a trámite 2023-DMT-009086

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con el artículo 10 ibídem, señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 0076 de fecha 18 de octubre de 2002 reformada por la Resolución de Alcaldía No. A 0088 de 19 de diciembre de 2006 y Resolución No. C 0076 expedida por el Concejo Metropolitano de Quito con fecha 12 de diciembre de 2007, se establecen las funciones, competencias y responsabilidades en relación a las unidades y dependencias que constan en el Reglamento Orgánico Funcional;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero de 2015, se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia, la ejecución de ciertas funciones;

Mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0015-R de fecha 09 de junio de 2023, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar al Econ. Víctor Rivera Castro la atribución de suscribir *“Oficios, providencias y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, sin límites de monto”*;

En atención a su petición ingresada en esta Dirección, signada con hoja de control No. 2023-DMT-009086 del 08 de junio del 2023, donde usted solicita la desvinculación de su RUC del RAET No. 07790 a nombre de la señora **AMAGUAÑA CAZA JOSEFINA**.



Al respecto le informo:

De la verificación del Sistema de Patentes se observa lo siguiente:

Se ha procedido a efectuar la desvinculación del RUC No. 1709493769001 que pertenece al señor **AMAGUAÑA CACUANGO MAXIMILIANO** del RAET No. 07790, a nombre de la señora: **AMAGUAÑA CAZA JOSEFINA**.

Por lo expuesto, se ha dado cumplimiento a su petición.

NOTIFICAR con el contenido del presente acto administrativo al solicitante, señor **AMAGUAÑA CACUANGO MAXIMILIANO**, en los correos electrónicos señalados para el efecto en su petición, esto es: maximueble70@gmail.com, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en el Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificarlo en la siguiente dirección: PICHINCHA/QUITO/CARCELÉN BAJO N92B E1144. Teléfono: 0983264947.

Expediente físico contenido en 8 fojas.

Dado en Quito D.M., a la fecha de la suscripción electrónica.

Econ. Victor Rivera Castro
DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	Econ.
-----------------------	-------



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.